



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.  
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 2022

**RES. PRESIDENCIA N° 1373 /2022**

**VISTO:**

El TEA N° 00029542-2/2022; la Res. CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el trámite administrativo de referencia Andrés Mariano Bousquet (DNI N° 28.032.686, Legajo N° 8166), quien se desempeña con categoría 18 ASR en la Dirección de la Editorial Jusbaire, presentó su renuncia a partir del 12 de diciembre de 2022 y la Coordinadora General del área prestó su conformidad en carácter de superior jerárquica.

Que cabe reseñar, que por Resolución Presidencia N° 709/2021, se designó a Andrés Mariano Bousquet con categoría 18 ASR para desempeñarse en la Unidad Presidencia, a partir del 1° de agosto de 2021 y mediante Resolución Presidencia N° 595/2022 se le otorgó el pase a la Dirección de la Editorial Jusbaire.

Que el agente Andrés Mariano Bousquet presenta su “(...) *renuncia al cargo con el que se me designara Cat. 18 ASR, en la Editorial Jusbaire del Consejo de la Magistratura a partir del día 12 de diciembre de 2022*”.

Que tomaron debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial del TSJ, la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia- y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia y de su análisis se desprende, a priori, que no surgen impedimentos para aceptar la renuncia.

Que, en particular, la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, indicó que Andrés Mariano Bousquet “deberá presentar la Declaración Jurada Patrimonial y de Intereses de “Cesación en el Cargo” en el plazo de treinta (30) días hábiles de su eventual cese en el cargo (conf. art. 14 de la Ley N° 6.357 y 14 de su reglamentación, aprobada por Res. CM N° 90/2022)”.

Que por intermedio de la Secretaría de Administración General y Presupuesto, tomó conocimiento de los presentes actuados la Dirección General de Programación y Administración Contable.

Que por Resolución CM N° 1046/2011 se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.  
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Aceptar la renuncia del agente Andrés Mariano Bousquet, DNI N° 28.032.686, Legajo N° 8166, a la Categoría 18 ASR (Planta Gabinete) en la Dirección de la Editorial Jusbaire, con carácter retroactivo, a partir del 12 de diciembre de 2022.

Art. 2°: Instruir a la Dirección General de Factor Humano -y por su intermedio al Departamento de Relaciones Laborales- a notificar al agente Andrés Mariano Bousquet a efectos que proceda a presentar la Declaración Jurada Patrimonial y de Intereses de “Cesación en el Cargo” en el plazo de treinta (30.-) días hábiles de su eventual cese en el cargo (conf. art. 14 de la Ley N° 6.357 y 14 de su reglamentación, aprobada por Res. CM N° 90/2022).

Art. 3°: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los/las Consejeros/as, a la Secretaria de Administración General y Presupuesto, a la Editorial Jusbaire, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de constatar la notificación fehaciente al agente y dejar la constancia debida en su legajo personal- y a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA [consejo.jusbaire.gov.ar](http://consejo.jusbaire.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 1373 /2022**